

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 403

RADICADO: 27001 33 33 002 2016 00439 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CORDOBA"
DEMANDADO: LUZ DEL CARMEN SERNA DE VALENCIA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia N° 110 del 26 de junio 2020 que resolvió:

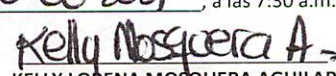
"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia N° 215 del 31 de octubre de 2018 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que negó las pretensiones de la demanda, dentro del proceso promovido por la Universidad Tecnológica del Chocó en contra de la señora Luz del Carmen Serna de Valencia.

SEGUNDO: Condenar en costas de segunda instancia, a la Universidad Tecnológica del Chocó al cinco por ciento (5%), de las pretensiones negadas en este asunto."

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. 26 De hoy, 16-06-2021, a las 7:30 a.m.  KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
